



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA | | | | | | | |
|---------------------------|---|----|----|-----|------|-------|----|
| FECHA | VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2018 | 00651 | 00 |
| DEMANDANTE | LUZ AMPARO JARAMILLO BENITEZ | | | | | | |
| EJECUTADO | COLPENSIONES | | | | | | |
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL | | | | | | |

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que para el día 28 de abril de 2021, fecha para cual se encontraba programada audiencia, se ha convocado por diversos sector de la sociedad a paro nacional, y en atención que si bien el Despacho no va estar dentro de las manifestaciones, ni va hacer apoyo a las mismas, dicha manifestaciones podrán generar dificultades en el desplazamiento, procede el despacho a reprogramar la Audiencia de **trámite y juzgamiento**, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOS** de la **TARDE (02:00 P.M.)**; se le señala a las partes que la diligencia se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/8780897>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df5cfaa75b467bb567f1b25b55a5de4216e45d25dbfcb539e183790ca439234a

Documento generado en 27/04/2021 11:52:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**